

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RECEBIDO
30 NOV 2012
13:20 m
258
Diciembre
Cincuenta y
ocho

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 792-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 NOV 2012

VISTOS: El Memorandum N° 032-2012/GRP-401000-401300-401320 de fecha 19 de Septiembre del 2012 de la Servidora Maria Cecilia Arrieta La Torre, el Memorandum N° 1117-2012/GRP-401000-401200 de fecha 16 de Noviembre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Memoradum N° 032-2012/GRP-401000-401300-401320 de fecha 19 de Septiembre del 2012, la CPC. Maria Cecilia Arrieta La Torre solicita el reembolso de Gastos efectuados en el desarrollo del I Concurso Regional Fortaleciendo Comunidades en Gestión de Riesgo "Centro Poblado Santa Cruz Querecotillo- Comunidad Resiliente", por el importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 234.20)**;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 1117-2012/GRP-401000-401200 de fecha 16 de Noviembre del 2012, emite Certificación Presupuestal para el reembolso de gastos a favor del la CPC. Maria Cecilia Arrieta La Torre, por el monto de S/. 235.00 con cargo al Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales a Nivel Urbano" del Centro Poblado de Santa Cruz-Querecotillo- Comunidad Resiliente, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1000 192 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 NOV 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de VIÁTICOS por Comisiones de servicio a favor de la Servidora CPC. MARIA CECILIA ARRIETA LA TORRE por el importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 234.20)**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002:	APENOP
PRODUCTO /PROYECTO	3.999999:	Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INV/OBRA	5,001055 :	Apoyo a la Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales a Nivel Urbano
FUNCION	23 :	Protección Social
DIVISION FUNCIONAL	006 :	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008 :	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0056
META	00001:	Apoyo de Gestión
FINALIDAD	00178:	Apoyo de Gestión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	1/00:	Recursos Ordinarios
5.2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte		S/. 20
5.2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios		S/. 215
TOTAL		S/ 235

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora antes indicada, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Personal, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Yavara Chertre
GERENTE SUB REGIONAL